INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL" *PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, DIRECCIÓN GENERAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE OBJECIÓN Y CONCIENCIA*

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación constituido por Resolución DP Nº 309/120 para el llamado a Contratación Directa Nº 07/2012 ***"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE OBJECIÓN Y CONCIENCIA"***, ha procedido a analizar y a evaluar las ofertas presentadas.----------

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según consta en el Acta de Apertura de sobres que se realizó el día veinticuatro del mes de abril del dos mil doce, a las diez y quince horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con la presencia de la Auditora Interna, C.P. Montserrath Burgos; en representación del Comité Evaluador, la Sra. Viviana Ferreira; en representación de la empresa **HANDRUG**, el Sr. Hugo Benítez y la Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, la Sra. Maggi Fischer.----------

El Comité de Evaluación, en vista del cumplimiento de lo establecido en el inc c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 y demás normativas aplicables, ha procedido al análisis y posterior evaluación de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, de las empresas:

Nº	EMPRESAS	SERVICIO	LOTE 1 DEFENSORIA DEL PUEBLO	LOTE 2 DIRECCION GENERAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN	LOTE 2 DIRECCION DE OBJECIÓN Y CONCIENCIA
1	DESPASA	Productos de papel	15.826.300	NO COTIZA	7.388.100
2	MOLMAN S.A.	Productos de papel	15.260.550	14.073.500	7.278.850
3	LA SOLUCIÓN	Productos de papel	31.412.100	NO COTIZA	8.555.700
4	DISTRIBUIDORA MULTIMERC.	Productos de papel	14.550.900	7.735.000	6.818.340

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

5	TELEXPAR S.R.L.	Productos de papel	22.313.600	NO COTIZA	10.699.600
6	PAPELERA GUAIRA	Productos de papel	14.902.400	9.011.250	7.022.050
7	HANDRUG	Productos de papel	15.887.750	8.151.200	7.344.002

En relación a la presentación de la oferta de la **Empresa DESPASA**, este Comité de Evaluación observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial.----------

En relación a la presentación de la oferta de la **Empresa MOLMAN S.A.**, este Comité observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial.----------

En relación a la presentación de la oferta de la **Empresa LA SOLUCION**, este Comité observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial.----------

En relación a la presentación de la oferta de la **Empresa DISTRIBUIDORA MULTIMERC**, este Comité observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial. ----------

En relación a la presentación de la oferta de la **Empresa TELEXPAR S.R.L.**, este Comité observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial.----------

En relación a la presentación de la oferta de la **Empresa PAPELERA GUAIRA**, este Comité observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial.----------

En relación a la presentación de la oferta de la **Empresa HANDRUG**, este Comité observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial.----------

Verificado todos los documentos básicos de carácter sustancial por parte de los oferentes up supra citados, este Comité de Evaluación decide como primer punto, que todas las ofertas presentadas son pasibles de ser evaluadas.----------

Se procede a aplicar lo establecido en el Art. 2 de la Ley 4558/11 según lo establece el PBC del presente llamado, quedando establecidos como montos finales de oferta de las empresas presentadas, las siguientes:

DEFENSORIA DEL PUEBLO * PARAGUAY *

Nº	EMPRESAS	SERVICIO	LOTE 1 DEFENSORIA DEL PUEBLO	LOTE 2 DIRECCION GENERAL DE VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN	LOTE 3 DIRECCIÓN DE OBJECIÓN Y CONCIENCIA
1	DESPASA	Productos de papel	18.096.900	NO COTIZA	8.264.700
2	MOLMAN S.A.	Productos de papel	17.349.750	14.812.700	8.086.050
3	LA SOLUCIÓN	Productos de papel	34.148.020	NO COTIZA	9.613.380
4	DISTRIBUIDORA MULTIMERC	Productos de papel	16.634.660	8.542.000	7.624.220
5	TELEXPAR S.R.L.	Productos de papel	25.365.310	NO COTIZA	11.878.810
6	PAPELERA GUAIRA	Productos de papel	16.991.560	9.727.650	7.826.040
7	HANDRUG	Productos de papel	15.887.750	8.151.200	7.334.002

Una vez analizado que todas las ofertas finales cumplen con las especificaciones técnicas para el presente llamado, este Comité de Evaluación, en virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes y lo dispuesto en el art. 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, y el art. 27º de la Ley 2051/03, sugiere adjudicar a la **Empresa HANDRUG para la Adquisición de Productos de Papel para la Defensoría del Pueblo, en el Lote 1 por un monto total de Guaraníes Quince Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta (Gs. 15.887.750), para la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación en el Lote 2 por un monto total de Guaraníes Ocho Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Doscientos (Gs. 8.151.200), y para la Dirección de Objeción de Conciencia, en el Lote 3 por un monto total de Guaraníes Siete Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Dos (Gs. 7.344.002)**.por satisfacer las especificaciones técnicas solicitadas.----------

En consecuencia, y de acuerdo al procedimiento, este Comité Evaluador fundamenta su recomendación en que las empresas sugeridas cumplen con el criterio de adjudicación contemplada en el Art.

63° del Decreto Nº 21.909/09 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", dado en la Oficina del Comité Evaluador, el día diez y siete del mes de mayo del año dos mil diez doce.----------

Integrantes del Comité Evaluador:

Srta. VIVIANA FERREIRA DAVALOS
Comité Evaluador

C.P. ROMINA ANDREA CÁCERES RÍOS
Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. EVA GIMÉNEZ
Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *